

prestigio, especialmente para este último, en la medida en que si los asuntos se sustentaban ante él, ello equivale a las largas dilaciones a que hicimos referencia.

En fin, la doctora Maqueda Abreu ha desarrollado un libro que resulta imprescindible para aproximarse a la historia de la Inquisición, con las Indias como especial punto de referencia, y también para profundizar en ella.

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ BESNÉ

MARTÍ GILABERT, Francisco: *Amadeo de Saboya y la Política Religiosa*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Colección Historia de la Iglesia 31, Pamplona, 1999, 154 pp.

El Dr. Martí Gilabert se ha especializado en Historia eclesiástica, con particular atención a las relaciones Iglesia-Estado en España en la Edad Contemporánea. Es autor de títulos como *La Iglesia en España durante la Revolución Francesa* (1971), *La abolición de la Inquisición en España* (1975), *Iglesia y Estado en el Reinado de Fernando VII* (1994), *Iglesia y Estado en el Reinado de Isabel II* (1996), *Política religiosa en la Segunda República Española* (1998), y finalmente el que da pie a la presente recensión, *Amadeo de Saboya y la política religiosa* (1999). Una serie de monografías que acreditan la dedicación y el entusiasmo del autor, uno de los más prolíficos entre aquéllos que se dedican a cultivar tan interesante parcela de nuestra historia.

La cadencia temporal de estas publicaciones muestra en su autor una aplicación a cuestiones cronológicamente sistematizadas: finales del siglo XVIII (Revolución Francesa), inicios del XIX (Abolición de la Inquisición), y los reinados sucesivos de Fernando VII e Isabel II. Sin haber estudiado las relaciones Iglesia-Estado bajo el período revolucionario comprendido entre 1868 y 1875, y tampoco los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII, pasó Martí Gilabert a ocuparse de la II República. Este último período de nuestra historia posee obviamente un muy alto interés, y lo posee de modo muy particular en todo lo que se refiere a la Política Religiosa. Sin embargo, los lectores de la obra de Martí no pudieron menos de verse sorprendidos por ese salto histórico, que sin pérdida de su interés dejaba a oscuras un largo período de historia religiosa de España y suponía una fractura en la sistemática hasta entonces seguida por el autor.

Esta falta ha comenzado de inmediato a subsanarse, en cuanto que Martí Gilabert no ha tardado más que un año, después de dar a luz el volumen sobre la II República, en publicar otro sobre la Política Religiosa en el reinado de Amadeo de Saboya. Fue en las puertas de este reinado donde se paró el volumen anterior sobre Iglesia y Estado bajo Isabel II; se empieza, pues, a recuperar el ciclo

temporal, y tal vez quepa esperar que el autor estudie ahora la I República y los años correspondientes a los dos Alfonsos.

Es interesante el cambio de título que se ha operado en los cuatro volúmenes de la serie que comentamos. Mientras los que se refieren a Fernando VII e Isabel II tratan de «Iglesia y Estado», los relativos a D. Amadeo y a la II República aluden a la «Política Religiosa». Decisión que va más allá de la mera elección de títulos diferentes: mientras bajo los dos monarcas citados no estaban reconocidas en España más confesiones religiosas que la Iglesia Católica —lo que justifica hablar de «Iglesia y Estado»—, bajo D. Amadeo y durante la II República se dictó una legislación que de uno u otro modo reconocía derechos a las demás confesiones, es decir, se establecía un régimen en cierto modo calificable de libertad religiosa. Entonces, la legislación ya no afectaba a una única Iglesia, por lo que era preciso hablar no de tal Iglesia y del Estado, sino de la política religiosa de éste, terminología más abierta y comprensiva de diferentes supuestos y actividades religiosas que el Estado había de tomar en consideración.

Limitándonos ahora al libro que recensionamos, se trata de un volumen breve, de pequeño tamaño y corto número de páginas; breve fue también el reinado en España del monarca saboyano.

El contenido responde, como es lógico, al modo de trabajar del autor. Por más que sea sistemático en la sucesión de sus estudios, Martí no lo es en la composición interna de sus obras. En las varias suyas que he leído, este autor se muestra por lo común desordenado; salta de tema a tema, vuelve atrás, no tiene cuidado con que el contenido de cada epígrafe respete lo que el epígrafe anuncia, y no suele obtener grandes resultados de las fuentes que maneja. Es un historiador que, más que construir, describe, y aún esto lo hace con no excesiva claridad. Aceptando éstos, que creo honestamente que debo calificar como defectos, la lectura de sus obras siempre enriquece nuestros conocimientos y nos plantea interrogantes que nos invitan a otras lecturas e investigaciones por nuestra parte.

La presente obra está dividida en seis capítulos. El primero, «Amadeo de Saboya», nos expone la personalidad del Rey, las circunstancias de su venida a España. El segundo, «Amadeo I y Pío IX», a diferencia del primero, desborda la temática de su enunciado, y no solamente se ocupa de las relaciones entre el Rey y el Pontífice, o de la Corona y la Santa Sede, sino de una serie de problemas diversos y unos más relativos que otros a tales relaciones de nivel internacional; así, el presupuesto eclesiástico, el carlismo, el Patronato, la reacción de los obispos ante el nuevo régimen, etc.

El tercer capítulo se titula «Jubileo del Papa». Se refiere, pues, a un tema muy concreto: la celebración de los veinticinco años de pontificado de Pío IX, y los problemas a que dio lugar su celebración en España. La cuestión parece

menor, pero resulta muy significativa para entender el cómo estaban planteadas las relaciones Iglesia Católica-Estado al iniciarse el reinado de D. Amadeo. La evidente actitud antirreligiosa de los Gobiernos amadeistas contrastó vivamente con el fervor de los eclesiásticos y del pueblo. En las provincias, parece que la celebración del Jubileo papal no ofreció dificultades; muchas en cambio surgieron en Madrid, hasta abstenerse totalmente el mundo oficial de cualquier celebración y respondiendo en cambio con entusiasmo el pueblo madrileño a la convocatoria que la jerarquía eclesiástica hizo al respecto. Hubo asaltos –por parte de grupos provocadores– a edificios privados para arrancar colgaduras; se dieron algaradas y desórdenes que llegaron a motivar la dimisión del gobernador civil y las excusas del Gobierno; pero lo que nos interesa es el reflejo que estos hechos supusieron de una situación de grave distanciamiento entre la Santa Sede y los Obispos de un lado y el Poder público de otro, lo cual es un buen testimonio de la política antirreligiosa que predominó en España entre los años 1868 y 1875.

Al «Reconocimiento de las Comunidades Religiosas» se destina el capítulo IV; fue un tema debatido en las Cortes, y con importantes ramificaciones en muchos campos, en particular en el presupuestario, al que el autor presta especial atención. Se trató de una cuestión candente, reiterada en nuestra historia desde principios del XIX, al coincidir por lo común las políticas religiosas de los gobiernos que llamaríamos de izquierdas con algunas formas de persecución de las Órdenes y Congregaciones.

Otras «Medidas antieclesiásticas» se contemplan en el capítulo V: pase regio, la calificación de los hijos naturales, nombramientos episcopales, secularización de cementerios, y el grave problema de lo que el autor denomina «El cisma de Cuba», son otros tantos campos que marcan el constante enfrentamiento con la Iglesia que caracterizó al período amadeista.

Sin duda no fue culpa del Rey, sino de quienes le trajeron, gobernaron durante su reinado, y prolongaron la situación revolucionaria en la I República. El Rey Amadeo se mostró personalmente creyente y hasta piadoso, aunque no logró con ello ni modificar la política de los gobiernos de la revolución, ni convencer de su buena fe a las clases conservadoras y al pueblo, para quienes siempre fue el hijo del excomulgado Rey Víctor Manuel II de Italia, que había acabado con los Estados Pontificios y reducido al Papa a una especie de «cárcel» en el Palacio Vaticano. Más sincera parece haber sido la religiosidad de la Reina D.^a María Victoria, tanto que en más de una ocasión se dirigió a ella personalmente el Papa, y en sus cartas la bendecía a ella y a sus hijos sin hacer mención del Rey. Pero tampoco alcanzó la Reina ni respeto ni popularidad en España, y careció de toda influencia política.

Trata el último capítulo de la «Abdicación de Don Amado», colofón de un reinado inútil, cuyos últimos momentos, explicando las causas del fracaso de la

Monarquía ensayada antes de la I República, expone el autor para cerrar la historia de aquel momento tan singular del siglo XIX español.

ALBERTO DE LA HERA

MULLET, Michael A.: *The Catholic Reformation*, Routledge, London and New York, 1999, XI + 258 pp.

El libro –como se pone de relieve en el Prefacio– constituye, por un lado, un estudio sobre la continua tradición reformadora, existente en la Iglesia Católica desde la Baja Edad Media, y de cómo la misma fue frecuentemente asumida y afirmada por la Reforma católica –término que el autor prefiere al usual de Contrarreforma– a partir del siglo XVI. Pero, además, está dirigido también a examinar hasta qué punto dicha Reforma constituyó una respuesta a la protestante, puesto que los efectos de esta última deben necesariamente ser tenidos en cuenta en cualquier estudio sobre las transformaciones experimentadas por el catolicismo a comienzos de la Europa moderna.

El capítulo 1 se titula *La reforma de la cabeza y de los miembros: el trasfondo medieval de la Reforma católica*.

En contra del criterio general de que la Contrarreforma tuvo su génesis en una reacción defensiva contra el protestantismo, el autor sostiene en este capítulo que la renovación de la Iglesia Católica, acentuada a partir del Concilio de Trento, constituye una continuidad de antiguas tendencias reformistas dirigidas a restaurar la primitiva pureza de aquélla. Tendencias que, en último término, tenían como finalidad asegurar el liderazgo del Papado. Para ello examina las raíces bajomedievales de tres aspectos de la Reforma católica del siglo XVI: la conciliar, la papal y la episcopal.

La reputación moral del Papado alcanzó una cota especialmente baja no sólo a comienzos del siglo XVI, con Alejandro VI y Julio II, sino durante el siglo XIV con motivo de la residencia de los papas en Avignon y, sobre todo, como consecuencia del Gran Cisma de 1378 a 1417.

Por ello, los concilios del siglo XV constituyeron, en primer lugar, un eficaz antídoto contra la escandalosa división del Papado, a la que puso fin el Concilio de Constanza con la proclamación de Martín V. En segundo lugar, además del tema de la autoridad del pontífice, estos concilios trataron de diversas cuestiones, que posteriormente serían confirmadas o desarrolladas en Trento. Así, el Concilio de Florencia adoptó una serie de medidas sobre el culto y los ritos de la Iglesia y fijó en siete el número de los sacramentos, todo lo cual sería ratificado en Trento. El mismo Concilio de Florencia confirmó la doctrina sobre la existencia del purgatorio, a la que también se referiría el Concilio de Trento. Por